



FECHA: A fecha de la firma
N/ Ref.: Vicegerencia Ec. y Financ.
Su Ref./ fecha.:
DESTINATARIO:

CONSEJO DE DIRECCIÓN/
CONSEJO SOCIAL/
COMISIÓN ANTIFRAUDE/
RESPONSABLES DE UNIDADES
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ASUNTO: Programa formativo antifraude

Por Acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno de esta Universidad, se aprobó el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza, configurado como una pieza más dentro de la estrategia de integridad pública de la Universidad de Zaragoza, cuyo eje número 3 está dedicado a la "Formación y sensibilización de todo el personal y de los órganos decisorios".

En particular, en relación con el Eje 3, se indica en el Plan que «La formación e información se configura como la base de desarrollo del plan. Es absolutamente necesario que todo el personal, en todos los niveles jerárquicos y organizativos, se identifique como pieza clave en la lucha contra el fraude y la corrupción y en algunas Unidades tendrá carácter obligatorio. Para ello se establecerán planes de formación específicos para los miembros del Consejo de Dirección, Personal Docente e Investigador y Personal de Administración y Servicios...»

En cumplimiento del eje citado, desde la Comisión Antifraude de la Universidad se ha diseñado un programa formativo, abierto a la participación de todo el personal interesado, con el que se pretende dar a conocer los instrumentos y medidas de prevención, detección, corrección y persecución del fraude que deben adoptarse por el personal universitario.

Se adjunta la información relativa al programa formativo antifraude que, desde esta Gerencia, se ha decidido que tenga **carácter obligatorio** para el siguiente personal de la Universidad de Zaragoza:

- Administradores de Centros y Servicios y responsables administrativos de otras Unidades.
- Vicegerentes y Jefes de Servicio de Unidades Centrales.
- Todo el personal adscrito a la Unidad de Control Interno, OTRI, Vicegerencia Económica y Financiera y Vicegerencia de Investigación.
- Todo el personal que intervenga en los procedimientos de contratación en la Unidad de Construcciones y Mantenimiento y en el Servicio de Informática y Comunicaciones.
- Personal docente e investigador que gestione fondos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Se recomienda encarecidamente la realización del curso al personal docente e investigador con responsabilidad en la gestión.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el art. 27 3-c) de la ley 39/2015 por Alberto Gil Costa, Gerente de la Universidad de Zaragoza.